

Santo Domingo, 18 de Agosto del 2017

Abogado:

Mario Pazmiño

GERENTE DE LA CIA. EJECUTTRANS S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, **VALDIVIEZO MERCHAN BACKER JOHAO**, portador de la cédula de identidad N° 171802593-3, en calidad de accionista de la Compañía Ejecutrans S.A., **CEDO TODOS MIS DERECHOS QUE ME CORRESPONDEN SOBRE LAS 100** acciones valoradas en 0.04 centavos de dólar cada una, a favor del señor **VALDIVIEZO MENDOZA YOFRE ALCIVAR**, portador de la cédula de identidad N° 171081055-5, de estado civil casado con poder general otorgado el 03 de Septiembre del 2012 a favor del señor **VALDIVIEZO MERCHAN BACKER JOHAO**.

Para constancia de lo expuesto firman los presentes:

SR. VALDIVIEZO MERCHAN BACKER JOHAO
C.I. 171802593-3
CEDENTE

SR. VALDIVIEZO MENDOZA YOFRE ALCIVAR
C.I. 171081055-5
CESIONARIO





0018963



COPIA CERTIFICADA

**PODER GENERAL
OTORGAN**

YOFRE ALCIVAR VALDIVIEZO MENDOZA Y LUZ MARINA MERCHAN SARMIENTO

A FAVOR DE

BACKER JOHAO VALDIVIEZO MERCHAN

CUANTIA INDETERMINADA.

DI 1 - 3 - 4 - 5

COPIA

M.A.B.

NÚMERO: 07677

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador hoy **TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-** Las 12H10, ante mí el Notario Segundo Suplente de éste Cantón Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, según acción de personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres-

FACTURA N°0030963

DNP, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil once,

COMPARCEN: Los cónyuges señores **YOFRE ALCIVAR**

VALDIVIEZO MENDOZA Y LUZ MARINA MERCHAN

SARMIENTO, de estado civil **casados**, por sus propios

derechos, con número de teléfono 090566637. Los

comparecientes son domiciliados en la ciudad de Londres, Reino

Unido, y de tránsito por esta ciudad, mayores de edad,

ecuatorianos, capaces ante la Ley a quienes de conocer doy fe y

dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que

me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

sírvase insertar una más de **PODER GENERAL**, de acuerdo a las

cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Interviene en

la celebración de éste instrumento público, los cónyuges señores

YOFRE ALCIVAR VALDIVIEZO MENDOZA y LUZ

MARINA MERCHAN SARMIENTO, portadores de los

cédulas de ciudadanía número UNO SIETE UNO CERO OCHO

UNO CERO CINCO CINCO guión CINCO, y, UNO SIETE CERO

NUEVE CINCO OCHO NUEVE SIETE NUEVE guión OCHO,

ecuatorianos, casados, de 43 y 44 años de edad respectivamente,

domiciliado en la Ciudad de Londres, Reino Unido, transeúntes

en este Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de

los Tsáchilas. **SEGUNDA.- OBJETO:** Por medio de éste

instrumento público, conferimos **PODER GENERAL**, amplio y



suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor
BACKER JOHAO VALDIVIEZO MERCHAN, portador de la
cedula de ciudadanía numero UNO SIETE UNO OCHO CERO
DOS CINCO NUEVE TRES guión TRES, ecuatoriano, soltero,
mayor de edad, para que a mi nombre y representación realice lo
siguiente: **1.-** Compre, venda, permute, hipoteque, de en arriendo,
en anticresis, etc., los bienes muebles e inmuebles de los
mandantes. **2.-** Nos represente en cualquier asunto judicial o
extrajudicial que exista a la fecha o que se le presentare en el
futuro, contestando demandas o proponiéndolas, y continuar el
juicio hasta su conclusión en cualquier instancia, debiendo para el
efecto conferir Procuración Judicial a cualquier Abogado de la
República del Ecuador. **3.-** Cancele gravámenes constituidos a
favor de los mandantes; **4.-** Entregue o reciba dinero a cualquier
título. **5.-** Gire, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio,
pagarés, libranzas, etc. **6.-** Abra o cierre cuentas de ahorro,
corrientes, compre pólizas, bonos, solicite créditos, en cualquier
institución financiera o bancos del Ecuador, así como también
gestione la rehabilitación de cuentas ante la Superintendencia de
Bancos y Compañías. **7.-** Para que, en los casos que fuere
menester, manifieste la voluntad de los mandantes y su expreso
consentimiento y pueda subrogarlo a otra persona que estime
conveniente; **8.-** Para que celebre toda clase de actos, contratos y
negocios jurídicos de cualquiera naturaleza, sin limitación alguna;

9.- Sustituya este poder a favor de cualquier otra persona; 10.- Para que comparezca ante las Instituciones públicas o privadas y pague impuestos, tasas y contribuciones; 11.- Para que comparezca ante las autoridades de Migración, Policía, Registro Civil, Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Embajadas y gestione cualquier documento o legalice los mismos. 12.- Para que pueda solicitar todo tipo de documentos ante cualquier Institución, tales como Record Policial, Certificados de Licencia, Certificados de Matricula, en fin cualquier documento necesario en bien de mis nuestros intereses. **TERCERA.**- Finalmente manifiestan los mandantes que, para mayor abundamiento, le hace extensivas a su mandataria, las facultades que contempla el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de éste instrumento público.- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los compareciente aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor Abogado **Holger García**, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número de matrícula cinco mil ciento noventa.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes se ratifican

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171081055-5



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIEZO MENDOZA
YOFER ALCIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHILAS
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUZ MARINA
MERCHAN SARMIENTO



er Institución
Matrícula, en

bundamiento,
el Art. 44 del

estilo para la

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALDIVIEZO HERACLES CONSTANTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA ALVAREZ ANA DIOCELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-31

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E334312242



DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE NOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

171081055-5 220 - 0197

VALDIVIEZO MENDOZA YOFRE ALCIVAR
STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI

SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
SANCION Multa: 38,40 CosRep. 8 Tol. USD: 46,40
DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA - 0006

21/05/2012 09/02/2012 11:31:33
2564586



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO
 APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MERCHAN CLIVALO ALCIDES
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SARMIENTO OTILIA HERMOSINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 SANTO DOMINGO
 2012-08-31
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-08-31

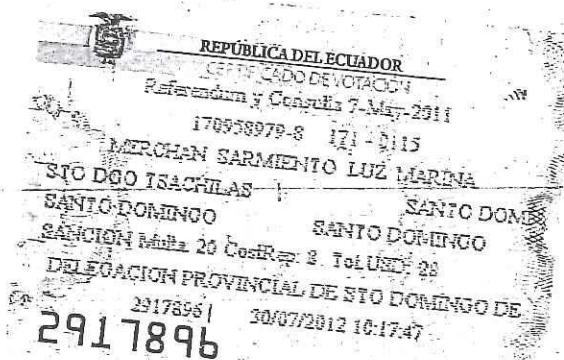
I4343A3442

000581272



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
Nº 171802593-3
APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIEZO MERCCHAN
BACKER JOHAO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-05-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER C. QUIM. BIO
E312312222
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALDIVIEZO M YOFRE ALCIVAR
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCCHAN SARMIENTO LUZ MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-03-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-20



200516939



CRÉDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0197
NÚMERO

1718025933
CÉDULA

VALDIVIEZO MERCCHAN BACKER
JOHAO

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

PARROQUIA

SANTO DOMÍN

CANTÓN

SANTO DOMINGO

ZONA

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

YOFRE ALCIVAR VALDIVIEZO MENDOZA
CEDULA C. No. 171081055-5



HUELLA DIGITAL

LUZ MARINA MERCHAN SARMIENTO
CEDULA C. No. 170958979-8



HUELLA DIGITAL

DR. ÁNGEL VICENTE BRITO BASTIDAS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



RAZON: Siento por tal que la fotocopia que antecede
igual a la escritura original cuyo archivo se encuentra a mi
cargo. Por ello, confiero esta ~~DAT~~ COPIA CERTIFICADA
sellada y firmada. 02/06/2017 - Doy fe
Santo Domingo, a.....

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA



RAZÓN. Doy fe que revisado el protocolo a mi cargo,
desde la celebración de este poder hasta la presente
fecha, NO CONSTA QUE HAYA SIDO REVOCADO.



Santo Domingo, a 02/06/2017

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA